

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-054-10

"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de
Justicia de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 30 de Noviembre de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, convocada para la contratación de la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo y con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 35, fracción II, inciso a) de su Reglamento, se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas dentro del procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-054-10** para la contratación de la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California**".

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
Sonny's Sports, S.A. de C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P."; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>









**Proveedora Baja de Equipos y
Textiles, S. de R.L. de C.V.**

CUMPLE

Con lo solicitado para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.

NO CUMPLE

Con lo solicitado para el **Paquete Uno "P.G.J.E."** respecto a la partida 2; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos H) de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

De la revisión detallada de la muestra física respecto a la **partida 2 del Paquete Uno "P.G.J.E."**, presentada por este licitante se advierte que dicha muestra es modelo 74273, con una composición de tela de 65% poliéster y 35% algodón; no obstante que en su propuesta técnica ofrece modelo 64358 con una composición de tela de 100% algodón; por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería **desechada**, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja

	<p>California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso H), 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Uno "P.G.J.E."</p>
<p>Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010.</p>
<p>Oscar Méndez Fernández "Espartano"</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Paquete Uno "P.G.J.E."; para la partida 1 del Paquete Dos "S.S.P." y para la partida 1 del Paquete Tres "S.S.P. II"; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos H) e I) de las bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 en relación con el inciso H) del punto 8.1 de las Bases de Licitación, la Convocante estableció que los licitantes debían presentar una muestra física de los bienes para cada una de las partidas que integran el paquete en que fuera a participar, debiendo coincidir éstas con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada, y en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que su propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas y por consecuencia sería desechada.</p> <p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que respecto a las partidas 1, 2, y 3 del Paquete Uno "P.G.J.E.", oferta bienes de la marca Espartano, modelos MEP06, DMEP07, y CMEP08, respectivamente, sin embargo, las</p>

muestras físicas presentadas como parte de su propuesta técnica, no obstante que contienen etiquetas de la misma marca ESPARTANO, éstas en realidad son de la marca 5.11 Tactical Series, según se desprende del siguiente análisis: La muestra física del bien presentado para la partida 1, contiene una etiqueta evidentemente **sobrepuesta** de la marca Espartano, sin embargo el botón a presión de dicha muestra, es 5.11 Tactical Series, modelo 74290. En el mismo sentido, para la **partida 2**, presenta muestra física marca ESPARTANO, y una vez que fue analizada, se pudo determinar que el botón a presión del cierre es marca 5.11 Tactical Series, siendo también evidente que las etiquetas del licitante fueron sobrepuestas, toda vez que la marca real de la muestra es 5.11, modelo 72175. Por lo que respecta a la **partida 3**, la muestra física presentada contiene una etiqueta marca 5.11 Tactical Series, modelo 72175, así como dos etiquetas más en las que de nueva cuenta es evidente que fueron sobrepuestas con la marca ESPARTANO. Para la muestra presentada para la **partida 4**, es preciso dejar asentado que la etiqueta del producto es notoriamente sobrepuesta con la marca ESPARTANO, y que la verdadera marca de estos bienes es 5.11, modelo 71170. Derivado del análisis anterior, es posible determinar el incumplimiento del licitante respecto a lo solicitado por la Convocante en el punto 3.1, en relación con lo establecido en el inciso H) del punto 8.1 de las Bases de esta Licitación, al haber quedado demostrada la discrepancia existente entre los bienes ofertados en su propuesta técnica detallada con las muestras físicas presentadas para las partidas que integran el **Paquete Uno "P.G.J.E."**, independientemente que violenta los derechos del autor al hacer aparecer como propios unos bienes que tienen marca registrada para 5.11 Tactical Series.

En lo que respecta a la partida 1 "Botas Tácticas" del **Paquete Dos "S.S.P."**, en el punto 8.1 inciso I) se estableció lo siguiente:

1) Carta del Fabricante.- El licitante participante en el Paquete Dos S.S.P., deberá presentar carta original del fabricante de los bienes ofertados, la cual deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la Publicación de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación pública regional; en la que señale al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca y modelo, así mismo deberá detallar las características técnicas correspondientes a la fabricación de las botas, las cuales deberán coincidir con la características de los bienes establecidas en la propuesta técnica detallada del licitante, en caso de existir discrepancias entre las especificaciones establecidas por el fabricante y la propuesta técnica detallada, se considerará que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desechada

Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma, estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.

Anexo a esta carta deberá presentar copia legible del Certificado de Producto Nuevo de conformidad con Norma Oficial Mexicana vigente, emitido por parte de un laboratorio u organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA", en el que indique que la marca y modelo de los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Enero de 1996.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que estos documentos no son expedidos conforme lo requerido o no se presenta alguno de estos será causa para desechar su propuesta.

Y de la revisión realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Dos

"S.S.P.", se advierte que presenta **copia simple** de la carta del fabricante de los bienes ofertados siendo que lo solicitado fue **carta original**. Asimismo de la revisión detallada de su propuesta técnica para esta misma partida, se pudo constatar que no incluye en sus características la suela de poliuretano **antiderrapante** de doble densidad; incumpliendo con ello con los requisitos solicitados en las bases referidas.

Así mismo para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; en la en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Noviembre del presente se estableció en la Nota Aclaratoria No. 3 lo siguiente:

Se modifica el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

H) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, será motivo de desechamiento.

Los licitantes participantes en el Paquete Dos S.S.P., podrán presentar la muestra física del calzado sin el troquel; el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de este proceso de contratación, deberá presentar una muestra a más tardar en 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato, a fin de que el troquel solicitado sea validado y aceptado a entera satisfacción por la dependencia beneficiaria.

En caso de que el troquel presentado no sea aceptado por la dependencia, el licitante ganador deberá presentar una vez más una

nueva muestra, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

El incumplimiento en la reposición del troquel en el plazo antes señalado, así como una segunda muestra del mismo no aprobada por la Dependencia solicitante, podrá ser motivo de rescisión administrativa de contrato.

Los licitantes participantes en el Paquete Tres S.S.P. II, deberán presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra física (chamarra) o presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante se advierte que ésta es de color gris en su interior, no obstante que en su propuesta técnica ofrece una chamarra en color azul marino (interior y exterior), conforme a lo solicitado por la Convocante, y no trae además, etiqueta en la que se indique la marca, modelo, talla, instrucciones de lavado y la composición de la tela; y que en el exterior de la muestra presentada trae incluida una franja reflejante en color gris; señalando que ésta no fue una condición establecida en las bases, incumpliendo con ello con lo solicitado en los puntos 3.1, y 8.1 inciso H) de las bases referidas, en relación con lo establecido en la Nota Aclaratoria número 3, que forma parte de las mismas.

De igual manera para esta misma partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**, de la revisión detallada a su documentación se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería **desechada**, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos H) e I), 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los **Paquetes Uno "P.G.J.E."; Paquete Dos "S.S.P." y Paquete Tres "S.S.P. II"**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-054-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; **Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."**; **Uniformes Julián,**

S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**; **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."**; **Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **Oscar Méndez Fernández "Espartano"** para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; para la partida 1 del **Paquete Dos "S.S.P."** y para la partida 1 del **Paquete Tres "S.S.P. II"**, así como **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 del **Paquete Uno "P.G.J.E."**; no cumplen por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado por lo que se **desechan** la misma.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'191,819.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Sonny's Sports, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 557,100.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'066,728.42 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'510,495.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'199,737.77 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Sonny's Sports, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones acuerda:

02-32065001-054-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J y K consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página No.14 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de la materia, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas** del día **01 de Diciembre de 2010** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-054-10**, referente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Baja California**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

ANTONIA MINERVA BENAVIDEZ ALAMILLA

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

GUADALUPE ZAZUETA BARAJAS

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

VICTOR CERVANTES GUTIERREZ

EN REPRESENTACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

"CONTRALORIA"

ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

"OFICIALIA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa: Espartano

Representante: Oscar Mendez

Firma Oscar Mendez

Empresa:

Representante:

Firma _____

Empresa:

Representante:

Firma _____

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right, some with checkmarks.

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL 32065001-054-10

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA PRESENTADA

DOCUMENTOS	Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Sonny's Sports, S.A. de C.V.	Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Comercializadora La Puerta, S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS	OK	OK	OK	OK	OK
PROPUESTA ECONOMICA	OK	OK	OK	OK	OK
OBSERVACIONES	\$1'191,819. ⁸⁰ 11% IVA	\$557,100. ⁰⁰ 11% IVA	\$1'066,728. ⁴² 11% IVA	\$1'510,495. ⁰⁰ 11% IVA	\$1'199,737. ⁷⁷ 11% IVA

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials, located at the bottom of the page.